



EXpte: 1398/2024

ASUNTO: APROBAR LAS BASES DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO.

DON JUAN LUIS MORALES GALLARDO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN, en uso de las atribuciones conferidas por EL ART.21 DE LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) y disposición adicional 2ª de la L 9/2017 de Contratos del Sector Público **DISPONGO:**

Este Ayuntamiento tiene prevista la apertura de la Piscina Municipal de verano esta temporada, y como el bar-restaurant de dicha piscina se encuentra cerrado, debido a las reformas que se están ejecutando en él, se ha considerado conveniente autorizar la instalación de un kiosco para venta de chucherías, bebidas enlatadas y helados, en dichas instalaciones durante el periodo en que la piscina permanece abierta al público, con el fin de atender la demanda de estos productos por parte de los usuarios de la piscina, y previa convocatoria de la correspondiente licencia para su explotación.

Vista la memoria descriptiva realizada por la arquitecta municipal, el informe de secretaria y el informe de tesorería de fechas 12 de junio de 2024.

Una vez comprobado que el presente expediente patrimonial no origina gastos para la Administración.

Tras sustanciar el correspondiente expediente para adjudicar la licencia de uso común especial de esta explotación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985 (LRBRL), **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar las bases de condiciones que han de regir en el otorgamiento de una licencia de uso común especial para la instalación de un kiosco en la piscina municipal de verano, que como ANEXO I se incorporan a este Decreto.

Segundo: Aprobar el expediente tramitado y Publicar el expediente en el Perfil de Contratante de Alcaldía alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La fecha de publicación en la Plataforma es la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes. Adicionalmente se publicará el Anuncio de las Bases en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento, para mayor difusión.

Tercero: Aprobar la composición de la Mesa de Contratación que se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Susana Toro Troya, Primer Teniente de Alcalde en funciones.

Vocal: Marta Parra Sainz, secretaria del Ayuntamiento.

Vocal: Rosa M^a. Sánchez Sánchez, arquitecta municipal.

Vocal: Francisco Jesús Pérez Chacón, Interventor del Ayuntamiento.

Secretario: M.^a Carmen Álvarez Chacón, funcionaria de carrera, Tesorera.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villamartín, D. JUAN LUIS MORALES GALLARDO, de lo que como Secretaria General, tomo razón para su transcripción al Libro de Resoluciones. (Documento firmado electrónicamente).

El Alcalde

La Secretaria General.

